

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario con memorial. Provea.  
Cali, 12 de Septiembre de 2023

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE  
DESCONCENTRADA DE SILOE  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2128  
Radicación No. 2022-00256  
Santiago de Cali, doce (12) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

La apoderada judicial de la parte actora, informa que la demandada señora LUZ ISMARY SEPULVEDA PAREJA, ha realizado abono al crédito por valor de \$800.000 el 18/04/2023.

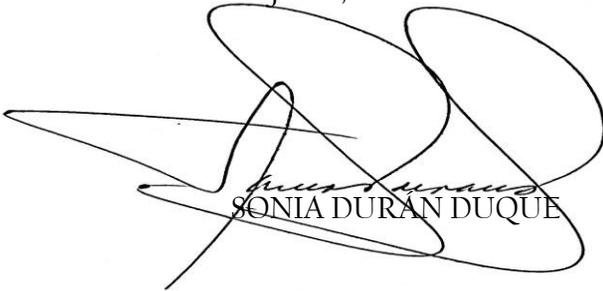
En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

TENER EN CUENTA COMO ABONO PARCIAL, la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) M.CTE., realizada por la demandada LUZ ISMARY SEPULVEDA PAREJA, el 18 de Abril de 2023, dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que le adelanta SCOTIABANK COLPATRIA.

NOTIQUESE,

La Jueza,



SONIA DURÁN DUQUE

Chris-

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes el auto  
anterior.**

Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
SECRETARIA